NOMBRE DEL CONTRATISTA	**CONSORCIO M ABRIL 2023**
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**ARIEL TOVAR GÓMEZ**
NIT o C.C. No.	**901.785.370-7**
No. CONTRATO	**336-2023**
FECHA DE SOLICITUD	**27 de septiembre de 2024**
OBJETO CONTRACTUAL	REALIZAR EL MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE LAS FACHADAS DEL BLOQUE C DE LA SEDE CENTRAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
CONCEPTO TÉCNICO Y DE VIABILIDAD PARA MODIFICAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO	Como supervisor, solicitó se realice la modificación al modificatorio No. 1 del contrato 336-2023 teniendo en cuenta la solicitud remitida por la interventoría de obra con el contrato 344-2024 que manifiesta lo siguiente: "Según oficio No. ETITCF-24-30 del 13 de septiembre de 2024 enviado por el contratista de obra, (se anexa el oficio en mención), en el cual hace claridad que por errores involuntarios en la forma de liquidación del IVA y digitación errada de las cantidades de los item 3.2, NP 5 y NP 11 presentados en el balance de obra del modificatorio 1, solicita que se realicen los ajustes correspondientes en dicho balance. El Balance de obra del modificatorio 1 del contrato de obra No 366 de 2024 presenta un error en el valor del IVA ($16.293.225), el cual fue calculado con los costos indirectos ($86.768.816) del balance de obra final, como se muestra en el siguiente cuadro

COSTOS DIRECTOS			**$236.021.695,00**	**$343.015.259**
Administración		20,90%	$49.328.534,26	$71.690.189
Imprevistos		0,10%	$236.021,70	$343.015
Utilidad		4,00%	$9.440.867,80	$13.720.610
COSTOS INDIRECTOS			**$59.005.423,75**	**$85.753.815**
IVA		19,00%	$1.793.764,88	$16.293.225
TOTAL			**$296.820.883,63**	**$445.062.299**

El IVA del contrato de obra debe ser calculado sobre la utilidad, por error involuntario quedo sobre los costos indirectos, en el siguiente cuadro se

	aprecia el IVA corregido: **COSTOS DIRECTOS** — $236.021.695,00 — $353.898.137 Administración — 20,90% — $49.328.534,26 — $73.964.711 Imprevistos — 0,10% — $236.021,70 — $353.898 Utilidad — 4,00% — $9.440.867,80 — $14.155.925 **COSTOS INDIRECTOS** — $59.005.423,75 — $88.474.534 IVA — 19,00% — $1.793.764,88 — $2.689.626 **TOTAL** — $296.820.883,63 — $445.062.298 Por error de digitación las cantidades de obra medidas en sitio entre el contratista de obra e interventoría del ítem 3,12 quedo en el modificatorio 1 una cantidad de 120 unidades siendo la cantidad real de 30 unidades, el NP 5 quedo en el modificatorio 1 una cantidad de 49,9 metros lineales, siendo la cantidad real de 73,60 metros lineales y el NP 11 quedo en el modificatorio 1 una cantidad de 376,90 metros cuadrados siendo la cantidad real de 401,29 metros cuadrados. Por todo lo anteriormente mencionado solicitamos a la entidad se realicen los ajustes al balance de obra del modificatorio 1 del contrato de obra No 366 de 2023, los cuales no afectan el valor de adición presupuestal solicitado para dicha modificación y adición. Se anexan balance de obra y acta de mayores y menores cantidades de obra debidamente concertadas, firmadas y clarificadas por parte del contratista de obra e interventoría, a fin de que la entidad pueda realizar los respectivos ajustes administrativos a la modificación 1 del contrato de obra No 366 de 2024.”
MODIFICACIÓN DEL	Se recomienda al Hermano Rector aprobar la presente aclaración toda vez que esta no implica modificación ni en tiempo ni en dinero del contrato 336-2023.

FIRMA SUPERVISOR	**Vo bo. RECTOR**
c.c. No.	